

El autor, que vive en la calle de Barcelona, núm. 9, cuarto principal, le remite por el correo, franco de porte, si se le envía una libranza de 15 rs. ó 32 sellos de catas.

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS** de casas en Madrid.—La Dirección de la misma pone en conocimiento de los señores socios, ó sus apoderados, que verificado el repartimiento de un real por cada 4.000 reales que acordó en 27 de Agosto último para el pago de daños causados por fuegos, con especialidad el ocurrido el día 10 del mismo en el cuartel de Guardias de Corps, pueden pasar á recoger sus correspondientes recibos á la oficina de la Dirección, sita en la plaza Mayor, casa Panadería, portillon del centro, primer local de la derecha, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, todos los días no feriados, presentando para ello el resguardo de su póliza, ó el número que tenga, con el fin de buscar el recibo que corresponda.

### ESPECTACULOS.

**TEATRO REAL.**—A las ocho y media de la noche.—*La Traviata*, ópera en tres actos.

**TEATRO DEL CINCO.**—A las cuatro y media de la tarde.—*La pata de cabra*, comedia de magia en tres actos.

A las ocho y media de la noche.—*Sinfonía*.—*Don Tomas!!!* comedia en tres actos.—*La escuela de baile*, baile nuevo.—*Las castañeras picadas*, sainete.

**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las cuatro y media de la tarde.—*El planeta Venus*.

A las ocho y media de la noche.—*El diablo en el poder*.

**TEATRO DE NOVEDADES.**—A las cuatro y media de la tarde.—*La cabina de Tom ó la esclavitud de los negros*, drama interesante.—*Baile*.

A las ocho y media de la noche.—*Sinfonía*.—*Traidor, inconfeso y mártir*, drama en tres actos.—*La gitana en el Puerto*, baile.—*La mosquita muerta*, comedia en un acto.

### INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, ORDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1858.

### (Conclusion.)

### N

**Natalicio del Principe de Asturias.**—Véase Instrucción pública.

**Nombramiento de estancos.**—Véase Estancos.

**Nombramiento de Jueces y Promotores.**—Véase Ministerio de Gracia y Justicia.

**Nombramientos de maestros de primera enseñanza.**—Véase Instrucción pública.

**Nombramientos.**—Véase Administración militar.

—Véase Agricultura.

—Véase Audiencias.

—Véase Cajas de Depósitos.

—Véase Caminos de hierro.

—Véase Casas de Moneda.

—Véase Comisión de Códigos.

—Véase Consejo de Agricultura.—*Industria y Comercio.*

—Véase Consejo de Ministros.

—Véase Consejo Real.

—Véase Cuarto del Rey.

—Véase Dirección de Artillería.

—Véase Dirección de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

—Véase Dirección de Caballería.

—Véase Dirección de Contabilidad.

—Véase Dirección de Contribuciones.

—Véase Dirección de Correos.

—Véase Dirección de Estado Mayor del ejército.

—Véase Dirección de Infantería.

—Véase Dirección de Instrucción pública.

—Véase Dirección de Loterías.

—Véase Dirección de Obras públicas.

—Véase Dirección de Rentas Estancadas.

—Véase Dirección de Ultramar.

—Véase Dirección general de Aduanas.

—Véase Dirección general de la Deuda.

—Véase Distritos militares.

—Véase Gobernadores de provincia.

—Véase Instrucción pública.

—Véase Junta consultiva de Guerra.

—Véase Junta de Clases pasivas.

—Véase Ministerio de Fomento.

—Véase Ministerio de Hacienda.

—Véase Ministerio de la Gobernación.

—Véase Ministerio de la Guerra.

—Véase Obispos.

—Véase Obras públicas.

—Véase Provisiones de curatos.

—Véase Senadores.

—Véase Tribunal de Cuentas.

—Véase Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

—Véase Tribunal Supremo de Justicia.

—Véase Ultramar.

—Véase Inspección de Carabineros.

—Véase Inspección del Cuerpo de Guardias civiles.

**Notas de concepto de Jefes y Oficiales.**—Véase Ejército.

**Novelas.**—Véase Imprenta.

**Nueva denominación.**—Véase Obras públicas.

**Obispos.**—Presentaciones á la Santa Sede.—*Nombramientos.*

Julio 31.—Resumen de Reales decretos nombrando á los señores que se expresan para los estudios de los Obispos de Orihuela y Canarias, á fin de hacer su presentación á la Santa Sede. (Núm. 212.)

**Obligaciones de Agosto.**—Véase Fondos.

de Octubre.—Véase Fondos.

de Setiembre.—Véase Fondos.

**Obras de desecación.**—Véase Obras públicas.

**Obras de la nueva Casa de Moneda y Timbre.**—Véase Ministerio de Fomento.

**Obras de teatro.**—Véase Instrucción pública.

**Obras públicas.**—Véase Instrucción pública.

la Casusa para que aproveche las aguas del baranco de la fancheta como motor de un molino harinero. (Núm. 191.)

**Canal de riego.**—*Río Tajo.*

Idem.—Otra autorizando á D. Julián García para que verifique los estudios de un canal de riego que fertilice la vega de la derecha del Tajo, entre Aranjuez y Toledo, tomando las aguas á las inmediaciones de la confluencia de los dos ríos. (Núm. 191.)

*Arroyo de Romanos.*

Idem.—Otra autorizando á D. José Fernandez para construir un molino harinero y otro acedero en terreno de su propiedad, término de Romanos, aprovechando como motor de estos las aguas de un arroyo que atraviesa por dicho punto. (Núm. 191.)

*Arroyo de la Cueva.*

Idem.—Otra autorizando á D. Ramon Martínez para que aproveche las aguas del arroyo de la Cueva como motor de un molino harinero. (Núm. 191.)

*Río Arlanzon.*

Idem.—Otra autorizando á D. Tomas Conde y D. José Arroyo Revueta para que aprovechen las aguas del río Arlanzon como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 191.)

*Río Guad.*

Idem.—Otra autorizando á D. Luis Montiel para que construya una presa en el río Guad con objeto de utilizar sus aguas en el riego de varias tierras. (Número 191.)

*Puerto de Algeciras.*

Idem.—Otra autorizando á D. Joaquín Miralles y Don José María Biza para que practiquen los estudios necesarios para la construcción de un puerto en Algeciras. (Núm. 192.)

*Estudios de riegos.*—*Riegos.*—*Comisión al extranjero.*

Idem.—Otra mandando que un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos pase en comisión del servicio al Piamonte y á la Lombardia con el fin de efectuar los estudios hidráulicos que se expresan. (Número 197.)

*Nombramiento.*

Idem.—Otra nombrando para desempeñar la anterior comisión á D. Constantino Ardanaz. (Núm. 197.)

*Canal de riego.*—*Río Genil.*

Agosto 9.—Otra autorizando á D. Eduardo García Pérez para verificar los estudios de un canal de riego que, derivando del río Genil, á las inmediaciones de Ecija, fertilice los terrenos que media entre esta ciudad y el río Guadalquivir. (Núm. 221.)

*Canal de riego.*—*Río Cigüela.*

Idem.—Otra autorizando á D. Pedro Antonio González para hacer los estudios de un canal de riego que, derivando de río Giguella junto á su desembocadura en el Guadiana, fertilice los campos de Torralba de Carrion de Calatrava, Peraltvillo, Las Cavas, Ciudad Real, Miguelterra y otros. (Núm. 221.)

*Canal de riego.*—*Río Chérin.*

Idem.—Otra autorizando á D. Francisco Antonio Godoy y del Moral para hacer los estudios de un canal de riego que, tomando las aguas sobrantes del río Chérin en las inmediaciones del pueblo de Bayarcal, fertilice los terrenos comprendidos en la jurisdicción de dicho pueblo y los de Picena, Loreales y Alcolea. (Núm. 221.)

*Río Flumen.*

Idem.—Otra autorizando á D. Manuel Villanov y Martínez para verificar los estudios de un canal de riego que, tomando las aguas del río Flumen, fertilice los terrenos de diferentes pueblos situados á la izquierda de dicho río. (Núm. 224.)

*Prórroga de estudios.*

Idem.—Otra concediendo á D. Francisco Mestre y Pujol la prórroga de 12 meses para terminar los estudios de un canal de riego que está verificando en las provincias de Zaragoza y Huesca. (Núm. 224.)

*Río Guadiana.*—*Canalización.*

Idem.—Otra prorrogando á 18 meses el término de 12 concedido á D. Amaro Lopez Borrego para verificar los estudios del proyecto de canalización del río Guadiana. (Núm. 225.)

*Arroyo del Barranquet.*

Idem.—Otra autorizando á B. Joaquín García Chavali para aplicar al movimiento de un molino arrocero y harinero en el término de Alcega, provincia de Valencia, el agua del arroyo del Barranquet. (Núm. 225.)

*Acueducto de riego.*—*Río Tajo.*

Idem.—Otra autorizando á D. Pedro Antonio González para que verifique los estudios de un acueducto de riego que, tomando aguas del Tajo, atraviese y fertilice los terrenos que se expresan. (Núm. 231.)

*Río Jarama.*

Idem.—Otra autorizando á D. José Pinilla para verificar los estudios de un canal de riego que, tomando aguas del río Jarama, atraviese y fertilice los terrenos que se expresan. (Núm. 232.)

*Arroyo Minimis.*

Idem.—Otra autorizando á Doña Leonor Ruano para que aproveche las aguas del arroyo Minimis con destino al riego de una huerta de su propiedad. (Número 232.)

*Prórroga de estudios.*

Idem.—Otra concediendo á D. Joaquín Hernandez prórroga de un año para terminar los estudios de un canal de riego en el llano de Vich. (Núm. 234.)

Idem.—Otra prorrogando por un año la autorización concedida á D. Mariano Rome y Ezquerria para verificar los estudios de un canal de riego que fertilice los campos de las cinco villas de Aragón, desde de Sos á la de Tauste. (Núm. 234.)

*Río Mundo.*

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del aprovechamiento de las aguas del río Mundo y más que expresa. (Núm. 234.)

*Río Segura.*—*Afora de aguas.*—*Nombramiento.*

Idem.—Otra nombrando á los Ingenieros que se expresan para que practiquen el aforo de las aguas del río Segura. (Núm. 237.)

*Cuerpo auxiliar facultativo.*—*Nueva denominación.*

Idem.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de la denominación que debe darse á los individuos del cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas. (Número 241.)

*Indemnización á los Ingenieros en viajes.*

Idem.—Otra dictando varias disposiciones acerca de la indemnización de los Ingenieros por razón del servicio que prestan fuera de su residencia ordinaria. (Núm. 241.)

*Canal de navegación de Valencia á Sueca.*

Setiembre 1.—Otra prorrogando por dos años el término concedido á la sociedad del canal de la Albufera para terminar las obras que se expresan. (Número 244.)

*Río Tajo.*

Idem.—Otra autorizando en la forma que se expresa á D. José Salfon para construir una mina ó canal subterráneo y con destino al riego de 300 fanegas de tierra en la vega de Toledo, á la parte de Poniente de la ciudad de este nombre. Las aguas que toma del río Tajo por la presa titulada del Corredor Navarro, propia del mencionado Salfon, y cuya construcción fué habilitada por Real orden de 25 de Abril de 1855. (Núm. 262.)

*Riuchuelo Manzanares.*

Idem.—Otra habilitando la autorización concedida por el Ayuntamiento de Manilla á D. Francisco Enciso de Ruiz, en virtud de la cual construyó una presa que toma las aguas del riuchuelo llamado Manzanares, para dar movimiento á una fábrica de chocolate. (Núm. 266.)

*Río Júcar.*

Idem.—Otra concediendo á D. Juan Bautista Peironet una prórroga de seis meses para hacer los estudios de un canal de riego que, tomando las aguas sobrantes del expresado río, fertilice los campos de Elche, Creventille, Elda, Novelda, San Vicente y otros de la provincia de Alicante. (Núm. 266.)

*Río Pelegrina.*

Idem.—Otra autorizando á D. Sebastián Anton para aprovechar las aguas del río Pelegrina en el movimiento de un molino harinero que proyecta construir en término de Mandayona. (Núm. 267.)

*Río Llobregat.*

Idem.—Otra ampliando la concesión hecha por Real orden de 7 de Febrero de 1856 á D. Ignacio Dardet para aprovechar las aguas del río Llobregat en el movimiento de una fábrica y molino harinero que aquél intentaba construir en la orilla izquierda del referido río. (Núm. 268.)

*Torrente la Mola.*

Idem.—Otra autorizando á D. Francisco Puigdemas y otros para aprovechar las aguas del torrente llamado la Mola como fuerza motriz de un molino harinero. (Núm. 269.)

*Río Duero.*

Idem.—Otra autorizando á D. Fermín de la Sala y Collado para tomar aguas del río Duero con destino al riego de sus posesiones tituladas el coto de la Retorba y la dehesa de Ventosilla, en el término de Vilaveja de Duero, provincia de Burgos. (Número 269.)

*Obras públicas.*—Véase Caminos de hierro.

—Véase Faros.

—Véase Portazgos.

—Véase Ultramar.

**Obligaciones de Administración militar.**—Véase Quintas.

**Oficiales del cuerpo administrativo del ejército.**—Véase Administración militar.

**Oficiales del ejército.**—Véase Ultramar.

**Oficiales generales.**—Véase Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

**Opiniones.**—Véase Instrucción pública.

**Organización.**—Véase Consejo Real.

### P

**Pago de obligaciones.**—Véase Instrucción pública.

**Pantalon blanco.**—Véase Artillería.

**Pantalon de lienzo.**—Véase Ejército.

**Paquetes con cajitas.**—Véase Correos.

**Patentes limpias.**—Véase Sanidad.

**Penas militares.**—Véase Prisión, empleo, grados y condecoraciones.—*Jefes y Oficiales.*

Julio 18.—Circular señalando las formalidades que han de seguirse siempre que los Jefes y Oficiales del ejército en actividad ó retirados sean desahorados y juzgados por los Tribunales ordinarios, si se les pone alguna pena que lleve consigo la privación de empleo, grado y condecoraciones. (Núm. 199.)

**Pensión á la viuda del Coronel de Infantería D. José Passano y Prieto.**—Véase Monte-pío militar.

**Personal.**—Véase Guerra.

—Véase Hacienda.

—Véase Ultramar.

**Pesquerías de bacalao.**—Véase Aduanas.

**Playa de Culella.**—Véase Aduanas.

**Plazas facultativas.**—Véase Beneficencia.

**Plocha.**—Véase Ejército.

**Portazgo de Alajoz.**—Véase Portazgos.

**Portazgo de Bañen.**—Véase Portazgos.

**Portazgo de las cabezas.**—Véase Portazgos.

**Portazgo de Suria.**—Véase Portazgos.

**Portazgo de Villanarad.**—Véase Portazgos.

**Portazgo de Zatinos.**—Véase Portazgos.

**Portazgo en Fuente de la Higuera.**—Véase Portazgos.

**Portazgo en Angarín.**—Véase Portazgos.

**Portazgo en Cornallana.**—Véase Portazgos.

**Portazgo en Puente Benameji.**—Véase Portazgos.

**Portazgo en San Pedro de Ambas.**—Véase Portazgos.

**Portazgo en Trubia.**—Véase Portazgos.

**Portazgos de la carretera de Granada á Motril.**—Véase Portazgos.

**Portazgo de la carretera de Madrid á la Coruña.**—Véase Portazgos.

**Portazgos de las provincias de Pontevedra y Orense.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en Cervey y Vilagrosa.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en la carretera de Lugo á Quiroga.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en la carretera de Lugo á Santiago.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en la carretera de Orense á Pontevedra.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en la carretera de Santander á Oviedo.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en la carretera de Valladolid á Calatayud.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en la orilla derecha del río Besós.**—Véase Portazgos.

**Portazgos en la provincia de Toledo.**—Véase Portazgos.

**Portazgos.**—Véase Portazgo en puente de Benameji.—*Idem en Fuente de la Higuera.*

**Obras públicas.**—Véase Ultramar.

Julio 14.—Real orden disponiendo que se establezcan dos portazgos en los puntos que se expresan. (Número 195.)

—*Portazgos en Trubia.*—*Idem en Cornallana.*

Idem.—Otra disponiendo que se establezcan portazgos en los puntos que se expresan. (Núm. 195.)

*Portazgo de Zatinos.*

Idem.—Otra disponiendo que se restablezca el portazgo de Zatinos en la forma que se expresa. (Número 195.)

*Portazgo en San Pedro de Ambas.*

Idem.—Otra disponiendo que en la carretera de Oviedo á Villavieja se establezca un portazgo en San Pedro de Ambas. (Núm. 195.)

*Portazgo de Alajoz.*

Idem.—Otra disponiendo que en la carretera transversal de Salamanca se sitúe un portazgo á las inmediaciones de Alajoz. (Núm. 195.)

*Portazgo de Villanarad.*

Idem.—Otra disponiendo que en la carretera de Valladolid á Zamora y Salamanca se establezca un portazgo junto al pueblo de Villanarad. (Núm. 195.)

*Portazgo de las Cabezas.*

Idem.—Otra disponiendo que el portazgo de las Cabezas y su intervención se reduzcan á un solo establecimiento en la forma que se expresa. (Núm. 195.)

*Portazgo en Angarín.*

Idem.—Otra disponiendo que se sitúe un portazgo en Angarín. (Núm. 195.)

*Portazgo de Bañen.*

Idem.—Otra disponiendo la traslación del portazgo de Bañen á Pozo de Linares. (Núm. 195.)

*Portazgos de las provincias de Pontevedra y Orense.*

Idem.—Otra disponiendo que se sitúen seis portazgos en los puntos que se expresan. (Núm. 195.)

*Portazgos en las carreteras de Santander á Oviedo.*

Idem.—Otra disponiendo que se establezcan tres portazgos en los puntos que se indican. (Núm. 195.)

*Portazgos de la carretera de Madrid á la Coruña.*

Idem.—Otra dictando varias disposiciones relativas á los portazgos que se expresan. (Núm. 195.)

*Portazgos en la carretera de Orense á Pontevedra.*

Idem.—Otra disponiendo que se sitúen tres portazgos en los puntos que se expresan. (Núm. 195.)

*Portazgos de la carretera de Granada á Motril.*

Idem.—Otra autorizando la situación de tres portazgos en los puntos que se expresan. (Núm. 195.)

*Portazgos en la carretera de Lugo á Quiroga.*

Idem.—Otra disponiendo que se sitúen dos portazgos en los puntos que se indican. (Núm. 195.)

*Portazgos en la carretera de Lugo á Santiago.*

Idem.—Otra disponiendo que se establezcan cinco portazgos en los puntos que se expresan. (Núm. 195.)